

## RECOMENDACIÓN N° 5/20

Octubre de 2020

**PROTOCOLO DE TRABAJO DEL PROGRAMA**  
**“ACOMPAÑAMIENTO A LAS TRAYECTORIAS Y LA REVINCULACIÓN”**  
**- ATR -**  
**Y DE OTROS AGENTES QUE REALICEN ACTIVIDADES**  
**DE REVINCULACIÓN DOMICILIARIA**

### VISTO

La Ley N° 14.226 y su Decreto Reglamentario 120/11, sobre la participación de los Trabajadores en Salud y Seguridad en el Empleo Público y con el objetivo de impulsar políticas públicas vinculadas al mejoramiento de las Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo de los empleados del Poder Ejecutivo Provincial, atendiendo fundamentalmente las cuestiones referidas a la prevención y protección de la vida y la salud de todas las personas que se desempeñen en las dependencias públicas, y

### CONSIDERANDO

Que la pandemia del COVID19 que atraviesa el país y la consecuente medida sanitaria de cuidado, de aislamiento social, preventivo y obligatorio tomada desde marzo de 2020, constituyen una marca socio-histórica que condiciona el universo de las prácticas sociales y en algunas situaciones vulnera trayectorias educativas;

Que la Res. N° 1819/20 de la Dirección General de Cultura y Educación, y modificada por su similar N° 1925/20, establece la implementación del Programa de Acompañamiento a las Trayectorias y la Revinculación (ATR);

Que el 91,7% de la matrícula escolar ha sostenido la continuidad pedagógica y el vínculo socioafectivo y que ciertos establecimientos, de los distintos niveles y modalidades de enseñanza, han perdido el contacto total o parcial con algunos estudiantes y sus familias;

Que el porcentaje de las y los estudiantes que presentan dificultades en la continuidad pedagógica requiere profundizar lo que se viene trabajando en el Programa de Acompañamiento a las Trayectorias Escolares y la Revinculación;

Que la RESOC-2020-63-GDEBA-MJGM establece la continuidad en todos los distritos de la Provincia de Buenos Aires del Programa de Acompañamiento a las Trayectorias y la Revinculación;

Que ha tomado participación el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires;

Que el mismo será llevado a cabo en forma presencial por los y las docentes designadas al efecto;

Que es menester el establecimiento y la adopción de normas de cuidado que deberán considerarse en la organización del trabajo y en la realización de las tareas de los acompañantes a las trayectorias educativas.

Por ello

La Comisión Jurisdiccional Mixta de Salud y Seguridad de la Dirección General de Cultura y Educación

## RECOMIENDA

- 1) Tomar conocimiento del instructivo sobre PROTOCOLO DE TRABAJO DEL PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO A LAS TRAYECTORIAS Y LA REVINCULACIÓN Y DE OTROS AGENTES QUE REALICEN ACTIVIDADES DE REVINCULACIÓN DOMICILIARIA (Anexo I).
- 2) Garantizar la difusión del mismo a los trabajadores y a la comunidad perteneciente a todos los establecimientos educativos y organismos de la DGCE, a través de diferentes soportes y medios de comunicación.

Anexo I

Rec. 5/20 CJM DGCE

## PROTOCOLO DE TRABAJO

### DEL PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO A LAS TRAYECTORIAS Y LA REVINCULACION Y DE OTROS AGENTES QUE REALICEN ACTIVIDADES DE REVINCULACION DOMICILIARIA

#### NORMAS DE CUIDADO QUE DEBERAN CONSIDERARSE AL ORGANIZAR EL TRABAJO DE LOS ACOMPAÑANTES A LAS TRAYECTORIAS EDUCATIVAS:

- Se procurará minimizar el traslado del Acompañante a las Trayectorias Educativas (ATR) agrupando los estudiantes que le serán asignados a cada ATR por proximidad de domicilios, aún cuando los estudiantes correspondan a distintos turnos.

#### NORMAS DE CUIDADO EN LAS TAREAS DEL ACOMPAÑANTES DE TRAYECTORIAS EDUCATIVAS:

- Se promoverá el traslado hacia y desde los domicilios a visitar evitando, en la medida de lo posible, el transporte público. Se recomienda el traslado caminando o en bicicleta, cuando ello sea posible. En el entorno rural o de islas el transporte será provisto por la DIRECCION GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN.
- Al inicio del día el Acompañantes de Trayectorias Educativas deberá tener vigente el permiso de la aplicación CUIDAR. No saldrá a realizar tareas de campo con síntomas COVID 19<sup>1</sup> y deberá informarlo al docente referente de sus tareas.
- El Acompañante de Trayectorias Educativas deberá llevar todo el tiempo la credencial identificatoria.
- El uso de tapaboca nariz y mascarilla de acetato es **obligatorio** durante el tiempo que dure la actividad de campo. Se entregarán protectores tipo TIVERK para la protección personal. Los elementos de cuidado personal son individuales y no deben compartirse.

---

<sup>1</sup>Los síntomas de la COVID-19: son fiebre de 37.5°C, tos, dolor de garganta, dificultad respiratoria, cefalea, diarrea y/o vómitos o pérdida brusca de gusto u olfato. Se requieren 2 de estos síntomas.

- El Acompañantes de Trayectorias Educativas mantendrá el contacto con los adultos responsables del estudiante y con el o la estudiante en espacios abiertos.
- Al inicio de la visita consultará si en el hogar hay alguna persona que esté realizando aislamiento por padecer COVID 19 o por ser contacto estrecho de un paciente COVID 19.
- Durante todo el tiempo que dura la visita se mantendrá el distanciamiento social, preventivo y obligatorio de 2 metros. En caso de que sea necesario reducir la distancia social por ejemplo con fines pedagógicos, tales como la corrección de tareas y/o la asistencia a un o una estudiante, debe considerarse que esa circunstancia no supere los QUINCE (15) minutos.
- Se evitará el contacto físico de todo tipo (besos, abrazos, apretón de mano, etc.)
- Se realizará la limpieza de manos con alcohol en gel o alcohol al 70%, luego de cada visita<sup>2</sup>. Deberá realizarse antes de salir de casa, luego de haber tocado superficies públicas, después de toser, estornudar o limpiarse la nariz.
- No compartir útiles, ni elementos personales: lapiceras, cuadernos, celulares, botellas personales, con los estudiantes a los cuales se visita.
- En caso que se intercambien elementos de papelería, librería y útiles deberá higienizarse las manos luego del intercambio. Al no estar definido el tiempo de supervivencia del virus en el papel pero si estar comprobado que el mismo no genera aerosolización, la única recomendación a considerar es trabajar con las medidas de higiene mencionados, no tocarse la boca ni los ojos durante su manipulación y la posterior higiene correcta de las manos.
- Luego de intercambiar materiales educativos (tales como libros, materiales didácticos, cuadernos o útiles) se deberá realizar limpieza con alcohol en gel o alcohol al 70%, evitando tocarse la cara mientras se los manipule.
- Evitar el uso de objetos tales como: anillos, pulseras, cadenas, relojes de muñeca u otros adornos.

---

<sup>2</sup>¿Cómo debemos lavarnos las manos? Información, recomendaciones del Ministerio de Salud de la Nación y medidas de prevención”. Link: <https://www.argentina.gob.ar/coronavirus/lavar-manos#:~:text=Es%20importante%20higienizarse%20las%20manos,%2C%20picaportes%2C%20barandas%2C%20etc.>